



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990

VISTO la Resolución nro. 1013/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Ernesto Luis STANGHELLINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Estructuras Especiales el 12 de setiembre de 1989, con anterioridad a su correlativa inmediata Estructuras Metálicas y de Madera, rendida el 10 de octubre de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de octubre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1013/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

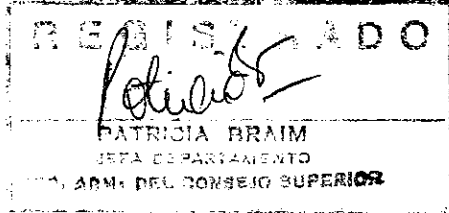
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1013/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Estructuras Especiales, rendida el 12 de setiembre de 1989, eximiendo de

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

la correlativa inmediata existente con Estructuras Metálicas y de Madera, al alumno Ernesto Luis STANGHELLINI, legajo nro. 07-41853-5, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 601/90

U.T.N.
IB-1
U/B



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO